

25. OBSERVACIONES:

CORNARE mediante informe técnico 112-0930 de 2015, una vez realizada la visita de inspección al predio Serranías, ubicado en la vereda El Tambo del municipio de La Ceja, recomendó lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El señor RUBEN DARIO ARIAS ARREDONDO, administrador de la finca La Serranía, ubicada en la vereda El Tambo del municipio de La Ceja, debe disponer de forma adecuada los residuos generados en la actividad de tala de las especies forestales.	02-06-2015	X			Se dispuso adecuadamente la carga residual.
Los árboles presentaban riesgos por su condición de ubicación, tamaño, y estado mecánico, su erradicación no genera afectación ambiental, no obstante para mantener la función ecológica del recurso flora, la erradicación debe ser compensada con la siembra de especies nativas de menor crecimiento.	02-06-2015	X			Verificamos una siembra de 30 árboles

Otras observaciones:

- La compensación fue realizada al interior del predio cumpliendo la cantidad indicada con material de buena calidad, de un metro de altura promedio, entre las especies plantadas observamos individuos de Chagualo Cuchara (*Myrsine guianensis*), Arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*) entre otros; el señor RUBEN DARIO ARIAS ARREDONDO, manifestó el interés de reforestar el área perimetral al predio como actividad adicional a la recomendada por La Corporación.
- El material residual fue retirado del lugar y entregado a personas del sector para usarlo como combustible de estufas eficientes según información recibida en el sitio.
- El predio Serranías, se abastece de una fuente superficial y su aprovechamiento fue autorizado por Cornare mediante resolución 131-1138-2010.

26. CONCLUSIONES:

- El señor RUBEN DARIO ARIAS ARREDONDO, Administrador del predio Serranías ubicado en la vereda El Tambo del municipio de La Ceja, realizó las actividades de manejo adecuado de residuos vegetales generados en la tala de (Cuatro) 4 árboles, además la siembra de 30 individuos de especies propias de la zona con buenas especificaciones para su adaptabilidad.
- Acorde a lo observado en la visita de seguimiento, en el lugar no se evidencian afectaciones ambientales que requieran de seguimiento por parte de Cornare.

27. RECOMENDACIONES:

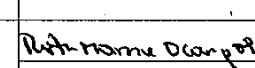
Se remite a la oficina Jurídica de La Corporación para lo de su conocimiento y competencia, teniendo en cuenta las situaciones encontradas en la visita de seguimiento.

a. El Funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	DIA	MES	AÑO
b. El Señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas de CORNARE ubicadas en _____, a dar versión por la presunta afectación a los recursos naturales, en la siguiente fecha y hora:	HORA:	DIA	MES AÑO
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si No requiere actuación se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO	
	X		

28. ACTUACION SIGUIENTE:

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACION SIGUIENTE: (ABOGADO/CLIENTE)

30. FIRMAS

Elaboro: (Técnico (s) de Cornare)		Revisó: (Coordinador de Grupo o de Área de Trabajo)		Aprobó: (Jefe Inmediato Funcionario Cornare, Jefe de Dependencia o Coordinador de Grupo)	
Nombre:	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre:		Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	18-06-2015	Fecha:		Fecha:	18/06/2015

PREDIO SERRANIAS



Las imágenes indican las condiciones actuales del predio con la calidad de material plantado, además limpio de la carga residual.